

I. Introducción

A. Objetivos y Alcances

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

II. Objeto a contratar

A. Objeto

B. Actividades específicas – Alcance

a) Clasificación UNSPC

b) Actividades específicas

c) Plazo para la ejecución del objeto

III. Modalidad de Selección del Contratista y su justificación

IV. Valor estimado del contrato

A. Valor y forma de pago

V. Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos

VI. Garantías

VII. Indicación se si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo comercial

V.III Disponibilidad Presupuestal

I. INTRODUCCION

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, y el Distrito de Barranquilla, cuya finalidad es entre otros la programación y coordinación del desarrollo armónico e integrado de los municipios que la conforman, la racionalización de los servicios públicos a cargo de cada uno de ellos y la ejecución de obras de interés metropolitano.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, sus decretos reglamentarios y demás normas afines que rigen la materia, los actos de gestión y los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Director en su condición de representante legal y/o el delegado para la contratación, se regulan por las normas del derecho público, previa atención de los principios orientadores de la función administrativa entre los que se encuentra el de economía, transparencia y responsabilidad reglados en la Ley 489 de 1998 en consonancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, se procede a analizar la conveniencia, oportunidad y régimen legal aplicable, para celebrar el contrato cuyo objeto se lee en el acápite de este documento, para lograr la realización de las actividades que permitan atender las necesidades del servicio descritas en este documento.

El objeto del proceso no se encuentra dentro definido dentro de los Acuerdos Marcos suscritos por Colombia Compra por lo tanto, no se puede adelantar el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado por que se ha considerado la procedencia de adelantar un proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía atendiendo las conclusiones contenidas en el análisis del sector debidamente elaborado

En desarrollo de lo previsto se encuentra que atendiendo el objeto a contratar y el valor estimado contenido en el análisis del sector para la suscripción del contrato, el AMBQ requiere adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía con ajuste a lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023.

II. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

OBJETIVO

La misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda, generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Jefe de la Oficina Administrativa de la entidad, dentro de sus funciones le corresponde, planear, dirigir, verificar y evaluar la implementación de las políticas que contribuyan al mejoramiento de la prestación del servicio al ciudadano, de conformidad con el marco legal existente; planear, dirigir, verificar y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de administración de bienes y servicios de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente, los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y las necesidades específicas de la organización, así como, asesorar, planear, dirigir, verificar y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de administración de bienes y servicios

de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente y las necesidades específicas de la organización, mediante la realización previa de los análisis de costo – beneficio que direcciona la toma de decisiones, atendiendo los procesos y procedimientos existentes.

Por lo anterior y atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia, se hace necesario propender por la ejecución de sus fines y objetivos de una forma ordenada y racional, ejecutando los recursos destinados para la satisfacción de sus necesidades seleccionando las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

El Área Metropolitana de Barranquilla requiere de la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización de eventos programados por las distintas dependencias en cumplimiento de sus diferentes objetivos misionales entre los que se encuentran reunión de Consejos Directivos, reuniones de alcaldes del sector, seminarios internos, capacitaciones (cuando no sean de carácter específico), reuniones laborales etc., por lo tanto, de acuerdo con el estudio y documentos previos presentado por la Jefe de la Oficina Administrativa, acorde con el Plan de Desarrollo de la misma, se requiere de la realización, hasta el 31 de diciembre de 2023, dentro de los plazos y en las condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades de la entidad.

Las servicios requeridos son integrales, pues en caso de ser necesario, la persona debe suministrar el apoyo logístico que se requiera, según la actividad que se trate, tales como instalación de tarimas, salones confortables y con aire acondicionado, dotados de ayudas audiovisuales, estación de café, aromática y agua, servicio de meseros calificados y servicio de alimentación (refrigerios, almuerzos, pasabocas), en el caso en que llegara a necesitarse y si es aprobado previamente por parte del interventor del contrato y demás elementos que se les solicite para su realización.

Actualmente, el Área Metropolitana de Barranquilla para el adecuado funcionamiento de todas las oficinas de la entidad y el cumplimiento de la misión institucional, requiere el suministro ágil y oportuno de cartuchos de tinta y toners para las impresoras destinadas para el funcionamiento de la gestión administrativa.

Por otro lado, es importante resaltar que el AMBQ no cuenta con los espacios o salones adecuados ni los elementos para lograr la satisfacción de la necesidad en la sede en la que actualmente presta los servicios, razón por la cual se solicitará que el proponente tenga un representante o Establecimiento de Comercio en Barranquilla que le permita atender dentro de las cuatro (4) horas siguientes las solicitudes de entrega parcial, para evitar así la parálisis o congestión del servicio.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2023.

OBJETIVO

El objetivo de la contratación a realizar es lograr que se realicen las actividades utilizando las herramientas necesarias para mejorar y garantizar el correcto apoyo en las actividades a desarrollarse y demás asuntos iguales o similares al objeto del contrato que previamente se le requieran o asignen al contratista.

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación se realiza como impulso a los ejes del plan estratégico de desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla relacionados con el eje de fortalecimiento institucional.

La ejecución del contrato busca mejorar el buen funcionamiento del conjunto de la administración en áreas estratégicas que lo requieran, para lograr que el personal logre alcanzar el cumplimiento de las metas.

III. OBJETO A CONTRATAR – ALCANCE

A. OBJETO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION DE EVENTOS A REALIZAR LA ENTIDAD

B. ALCANCE

El objeto del contrato comprende el suministro de los bienes y servicios cuyas características técnicas se describen en el presente estudio previo y se desarrollará de acuerdo con las necesidades del servicio, previa solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato, por lo tanto se deberá cotizará por precios

unitarios cada uno de los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el estudio previo que hace parte integral e inseparable de la presente invitación pública respectiva.

El valor del contrato será aquel que resulte de sumar los valores unitarios de todos y cada uno de los ítems ofertados.

El valor final de la oferta seleccionada será aquella que resulte de sumar los valores unitarios de todos y cada uno de los ítems ofertados.

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El alquiler de vehículos está codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el tercer nivel, o cuarto nivel si es posible, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 d 2023, como se indica en la Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de Eventos

V. DESCRIPCION TECNICA

El AMBQ requiere los servicios de apoyo logístico cuyas características técnicas mínimas se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Salón de eventos hasta para 20 personas, incluye sillas, mesa, estación de café y agua acorde al tipo de evento que se vaya a realizar	Evento/día	1
1	Salón de eventos hasta para 50 personas, incluye sillas, mesa, estación de café y agua acorde al tipo de evento que se vaya a realizar	Evento/día	1
1	Salón de eventos hasta para 80 personas, incluye sillas, mesa, estación de café y agua acorde al tipo de evento que se vaya a realizar	Evento/día	1
2	Video beams de 3000 lumenes	Unidad	1
3	Computador portatil	Unidad	1
4	Microfono adicional	Unidad	1
5	Microfono de solapa	Unidad	1
6	Amplificacion con microfono (1000wts)	Unidad	1
8	Mesero	Unidad	1
9	El almuerzo deberá contener: -Una Proteína (pechuga de pollo, carne magra de res o cerdo) 200 gr porción servida	Unidad	1
	-Un Carbohidrato (arroz, pastas, papa, plátano, etc.) 150 grs porción servida		
	-Ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, pepino, zanahoria, cebolla, berenjena, etc.)80 gr porción servida		
	-Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) 12 onzas		
	-1 sopa con contenido proteico 240 ml energético variado 70 grs		
10	Refrigerio: liquido: jugo de fruta / gaseosa de oz 8. Carbohidrato: empanada horneada de carne / pollo, ensalada de fruta, quidbbes, brochetas de butifarra y chorizo, pastelito gloria, creeps de pollo, sandwich de pollo, jamón, deditos de queso, buñuelo y pan de bono. (incluye servilleta)	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.

Suministrar los elementos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
2.

Garantizar la calidad de los bienes.
3.

Los suministros una vez requeridos, se entregarán en coordinación con el supervisor del contrato.
4.

Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
5.

Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
6.

En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad diferente pero relacionada con los establecidos en el anexo técnico, se podrán solicitar por parte del AMBQ, previo acuerdo entre las partes acerca del valor, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
7.

En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los elementos ofrecidos por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

C. DETALLE/VALOR - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Salón de eventos hasta para 20 personas, incluye sillas, mesa, estación de café y agua acorde al tipo de evento que se vaya a realizar	Evento/día	1	\$ 180.000	\$ 200.000	\$ 190.000
1	Salón de eventos hasta para 50 personas, incluye sillas, mesa, estación de café y agua acorde al tipo de evento que se vaya a realizar	Evento/día	1	\$ 488.000	\$ 475.000	\$ 481.500
1	Salón de eventos hasta para 80 personas, incluye sillas, mesa, estación de café y agua acorde al tipo de evento que se vaya a realizar	Evento/día	1	\$ 762.000	\$ 700.000	\$ 731.000
2	Video beams de 3000 lumenes	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 270.000	\$ 235.000
3	Computador portatil	Unidad	1	\$ 68.000	\$ 68.000	\$ 68.000
4	Microfono adicional	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 84.000	\$ 77.000
5	Microfono de solapa	Unidad	1	\$ 70.000	\$ 84.000	\$ 77.000
6	Amplificacion con microfono (1000wts)	Unidad	1	\$ 210.000	\$ 230.000	\$ 220.000
8	Mesero	Unidad	1	\$ 80.000	\$ 94.500	\$ 87.250
9	El almuerzo deberá contener: -Una Proteína (pechuga de pollo, carne magra de res o cerdo) 200 gr porción servida	Unidad	1	\$ 30.000	\$ 29.000	\$ 29.500
	-Un Carbohidrato (arroz, pastas, papa, plátano, etc.) 150 grs porción servida					
	-Ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, pepino, zanahoria, cebolla, berenjena, etc.)80 gr porción servida					
	-Jugo de fruta natural (maracuyá, melón, mango, guayaba, etc.) 12 onzas					
	-1 sopa con contenido proteico 240 ml energético variado 70 grs					
10	Refrigerio: liquido: jugo de fruta / gaseosa de oz 8. Carbohidrato: empanada horneada de carne / pollo, ensalada de fruta, quidbbes, brochetas de butifarra y chorizo, pastelito gloria, creeps de pollo, sandwich de pollo, jamón, deditos de queso, buñuelo y pan de bono. (incluye servilleta)	Unidad	1	\$ 16.000	\$ 15.000	\$ 15.500
Subtotal						\$ 2.211.750
IVA 19%						\$ 411.683

IMP. CONSUMO 8%	\$ 3.600
VALOR TOTAL	\$ 2.627.033

El contrato se ejecutará por precios unitarios, por lo tanto, el valor final será el que resulte de multiplicar los servicios prestados, por el valor unitario de cada uno de ellos.

El valor del contrato será la suma de treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos (\$32.480.000)

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable para el AMBQ, la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el AMBQ no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

• VER ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Análisis del Sector y el Estudio Previo que se anexan y forman parte integral e inseparable de esta invitación pública, el **presupuesto oficial estimado de los precios unitarios** para la selección de la oferta más favorable corresponde a la suma de \$2.627.033 IVA incluido, el valor mensual de los precios unitarios, son los descritos en el análisis del sector.

Como quiere que el contrato se ejecutará según necesidades del servicio y se pactará a precios unitarios, el valor del contrato será por la suma de **\$32.480.000 incluido IVA**.

OBSERVACION: EL VALOR DE LA OFERTA SE PRESENTA POR PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, EL VALOR FINAL DEL CONTRATO SERA AQUEL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL VALOR UNITARIO POR EL NUMERO DE ELEMENTOS REALMENTE ENTREGADOS.

En la evaluación también se verificarán los aspectos técnicos y demás requerimientos de la entidad descritas en el presente estudio previo y en la invitación publica respectiva.

VII. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el Análisis del Sector que se anexa y forma parte integral e inseparable de este estudio, el valor del presupuesto oficial por precio unitario mensual estimado para la selección de la oferta más favorable, corresponde a la suma de \$2.627.033 IVA incluido.

A. VALOR DEL PROCESO

El valor del contrato a celebrarse será por la suma de \$32.480.000 incluido IVA, es decir el total del presupuesto oficial incluidos todos los impuestos a que haya lugar. De acuerdo con el análisis del sector, el valor mensual de los precios unitarios es de \$2.627.033 IVA incluido.

Para la determinación del valor del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó AMBQ y los antecedentes de contratación, incluyendo los gastos e impuestos a que haya lugar. Por lo tanto, para los efectos del proceso, se verificará que el valor de la oferta se enmarque dentro de los criterios de responsabilidad evitando la presentación de ofertas artificialmente bajas, lo cual será debidamente verificado por el AMBQ durante la evaluación del precio de las ofertas, sobre las cuales se procederá conforme lo indica la jurisprudencia y demás normas que rigen la materia.

El menor valor considerado para evaluación y mejor oferta será la sumatoria de los precios unitarios correspondiente a los servicios a contratar.

El valor final será aquel que resulte de la multiplicación de los precios unitarios, por el valor de los servicios realmente ejecutados según las necesidades del servicio, de acuerdo con lo instruido por el supervisor del contrato.

El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor unitario promedio establecido por la entidad en su análisis de mercado, so pena de rechazo de la oferta.

Por lo anterior se solicita a todos los interesados en participar en el presente proceso de contratación, presentar su mejor oferta para los efectos requeridos la cual debe ajustarse a los requisitos y condiciones técnicas señaladas en la ficha técnica y en el estudio previo que se anexa y hace parte integral de la presente invitación pública y que se puede consultar en la Secretaría General de esta entidad.

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual, elementos, IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación y que generen su suscripción, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La oferta económica no podrá superar el 100% presupuesto oficial estimando.

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no analizados en los valores que contempla la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

El presupuesto oficial del proceso de selección obedece al análisis de precios del mercado realizado por la entidad a proveedores de los servicios a prestar.

El valor del presupuesto oficial contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio, tales como salarios, prestaciones sociales, subsidio de transporte, aportes a seguridad social (ARL, pensión, salud), parafiscales, dotación de uniformes, gastos administrativos, impuestos, imprevistos.

Este valor incluye IVA y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

No habrá adjudicación parcial por ítem, por lo tanto, se deberá cotizar en la oferta la totalidad de los ítems, sin superar presupuesto oficial unitario del presente proceso de contratación, so pena de ser eliminado.

B. FORMA DE PAGO

El contrato que resulte del presente proceso de selección no contempla entre su forma de pago anticipo o pago anticipado.

El **ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA** previo cumplimiento del objeto contractual y requisitos de pago, pagará el presente contrato mes vencido, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el régimen tributario que le sea aplicable, El **ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA** efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la cuenta/ factura.

Adicionalmente el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando haya lugar a ello y con el pago de las estampillas Departamentales y Distritales que genere la suscripción del contrato.

VIII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
2. Mantener indemne al Área Metropolitana de Barranquilla de reclamaciones de terceros
3. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, la invitación pública y en los estudios previos.
4. Asumir y pagar por su cuenta, las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.

- Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos legales y administrativos establecidos.
- Constituir las diferentes garantías pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes durante los términos establecidos.
- Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
- Realizar los aportes y mantener al día los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y parafiscales según corresponde de conformidad con lo establecido en la ley, de todo el personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato. Para tales efectos y de conformidad con lo establecido en las normas aplicables el **CONTRATISTA** con la firma del presente contrato autoriza al **AMBQ**, en caso de incumplimiento de dicha obligación, el descuento y pago de los aportes de seguridad social, sin que ello genere relación laboral
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor designado por el AMB y/o aquella que previamente se le indique.
- Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión
- Prestar toda la cooperación para ejecución del contrato y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los plazos establecidos o que se le indiquen y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el **AMBQ**, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades que hacen parte del presente contrato dentro de los términos fijados por el **AMBQ**. Si el contratista deja vencer un término legal o el fijado por el **AMBQ** para realizar una actividad asignada por el coordinador del contrato, el **AMBQ** podrá iniciar el procedimiento de multas o declarar el incumplimiento del contrato según corresponda mediante acto administrativo de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en retrasos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la debida confidencialidad y reserva legal sobre las actividades que por razón del contrato y con ajuste a las normas que rigen la materia llegue a conocer durante la ejecución del mismo; esta obligación deberá ser cumplida por EL **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la información confidencial no podrá ser divulgada por EL **CONTRATISTA**, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.
- Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.
- Cumplir con todas las especificaciones y exigencias señaladas en el presente estudio previo y demás documentos del proceso.
- Cumplir con los requerimientos del supervisor para el buen cumplimiento del objeto

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

B. OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

- Hacer seguimiento al desarrollo a las obligaciones del contratista
- Realizar la supervisión del contrato
- Prestar la cooperación necesaria para la ejecución del presente contrato, así como entregar y facilitar el acceso a la información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
- Presentar las recomendaciones sobre cambios en las especificaciones técnicas que impacten la ejecución
- Realizar las actas de recibo parcial y final
- Realizar el pago en los plazos establecidos.
- Revisar las actividades del contratista con el fin de verificar su cumplimiento y aprobarlas.
- Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de pagos

7. Pagar las cuentas presentadas por el contratista dentro del plazo pactado

8. Liquidar el contrato en caso de ser aplicable

Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en el contrato.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será aquel que transcurra desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la ejecución del objeto contractual, lo que primero ocurra, previa expedición del Registro Presupuestal por parte del AMBQ y aprobación de la garantía, según aplique.

X. MATRIZ DE RIESGOS

VER ANALISIS DEL SECTOR

GARANTIAS.

El proponente adjudicatario se compromete, una vez suscriba el contrato objeto del presente proceso de selección a suscribir y hacer entrega para su aprobación de una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual dentro de los cinco días hábiles a la aceptación de la oferta en la que figure como beneficiario el Área Metropolitana de Barranquilla, mediante las cuales asegura el cumplimiento de sus obligaciones. El Área Metropolitana de Barranquilla aprobará la garantía salvo que requiera ajustes, caso en el cual, la aprobará cuando se presenten los ajustes requeridos.

La garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, si procede, y debe amparar los riesgos en que incurra la entidad derivados de los hechos que se relacionan en el numeral 3 del artículo 2.2.21.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Con las garantías otorgadas se deberán cubrir los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones sociales	5%	Duración del contrato y tres (3) años más.

So pena de incumplimiento del contrato, el contratista debe ampliar el plazo o valor de las garantías cuando así lo solicite el Área Metropolitana de Barranquilla, en consideración a las modificaciones que se realicen al contrato para incrementar su valor o prorrogar el plazo, o cualquier otra circunstancia que haga necesaria la ampliación de las garantías.

Cuando el Contratista sea un Consorcio o una Unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal o del consorcio como tal, o de uno de sus miembros.

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta y la suscripción del contrato, cada proponente deberá constituir a favor de AMBQ, Fianzas o Garantías de Seguros expedidas por una Compañía de Seguros así:

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor del AMBQ en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el AMBQ podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y el acto de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente documento.

INDICACION SI EL PROCESO DE SELECCIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000 COP	Bienes y servicios \$163'842.000 COP	Bienes y servicios \$720'903.000COP	N/A
	Perú		Bienes y servicios \$311'299.000 COP		
	México	N/A	Bienes y servicios \$163'842.000 COP	Bienes y Servicios* \$397,535 USD	
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$172'701.000 COP	Bienes y servicios \$863'512.000COP	N/A
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 COP	Bienes y servicios \$160'816.000 COP	Bienes y servicios \$707'590.000COP	N/A
Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.162'733.000 COP	Bienes y servicios \$172'701.000 COP	Bienes y servicios \$556'864.000COP	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000 COP	Bienes y servicios \$425'988.000 COP	Bienes y servicios \$720'903.000COP	N/A
México		N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD	N/A
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios \$0			N/A
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000 COP	Bienes y servicios \$418'122.000 COP	Bienes y servicios \$643'264.000COP Servicios de	N/A

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 263 expedido por el Subdirector Financiero del AMBQ.

Los presentes estudios previos se expiden en el mes de mayo de 2023

MARIA CRISTINA PEÑA BENEDETTI
Jefe de Oficina Administrativa
Área Metropolitana de Barranquilla.

Elaboró: Elsa Barraza I. Asesora Jurídica externa